

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2020-00379.

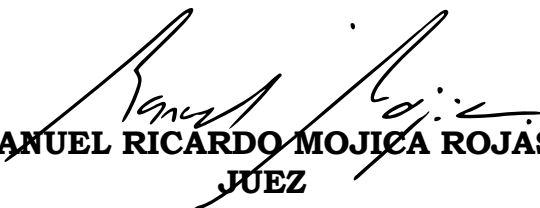
En atención al informe secretarial que antecede y toda vez que ya se hizo la entrega material del inmueble objeto de restitución, el Juzgado dispone:

DECRETAR la terminación del proceso por ENTREGA DEL INMUEBLE.

Sin condena en costas.

Ordenar el desglose de los documentos base de esta demanda a favor de la parte actora.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE
ESTADO N 137 FIJADO HOY 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7635d9ce17d4015f3a7b6a5f7386060399e48ef90c8602e5a803f59c68af8536**

Documento generado en 04/11/2021 10:33:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>